

REUNION DEL CONSEJO NACIONAL DE MAESTROS

Bajo el alero de la Federación Deportiva Nacional de Taekwondo, se reunió el Consejo Nacional de Maestros.

El consejo nacional de maestros determinó lo siguiente:

1) Todos los instructores, monitores, técnicos y entrenadores, profesores y Maestros, deben pertenecer a alguna de las líneas técnicas de los Maestros que se indican a continuación:

- Maestro Alejandro Soto Rossi
- Maestro Juan Hidalgo Jara
- Maestro Fernando Muñoz López
- Maestro Mario Mandel Vaisman
- Maestro Cristian Gómez Corthon
- Maestro Sung Young Yun
- Maestro Luis Vergara Escobar
- Maestro Oscar Córdova López
- Maestro José Gajardo Diaz
- Maestro Rubén Alegre López
- Maestro Erick Valdivia Araya
- Maestro Luis Fredes Meza

2) En cuanto a la examinación de grados Gup y DAN:

Se dispone que los exámenes desde 4to DAN en adelante, deberán ser evaluados por miembros del Consejo Nacional de Maestros. Estos exámenes serán realizados en fechas determinadas por el Consejo, en consideración a la cantidad de postulantes, estos exámenes serán realizados tanto en regiones, como en Santiago.

En dichos exámenes centralizados, también podrán rendir postulantes a 1er, 2do y 3er DAN.

3) Además, se indica que:

- Los cinturones negros 4to dan, podrán aplicar hasta 1er Gup.
- Los cinturones Negros 5to Dan, podrán aplicar hasta 2do Dan.

4) El procedimiento de aplicación de Gup y DAN será el siguiente.

- a. El examinador enviará al Maestro asesor superior de la línea técnica la planilla del examen de ascenso de cinturón efectuado (misma planilla usada actualmente) y los comprobantes administrativos correspondientes (depósito o transferencia realizados).
- b. El Maestro asesor remitirá a la federación, dicha información, como validador de los exámenes aplicados.
- c. La federación procederá a emitir los certificados de gup o Dan según corresponda, (solo con la validación del Maestro Asesor técnico y los comprobantes administrativos señalados).

- 5) Se generará a través del Consejo Nacional de Maestros las directrices técnicas para elaborar un programa de base común para ser aplicado en el contexto nacional en los exámenes de Gup y de Dan.
- 6) Se acuerda de modo unánime, imposibilitar la aplicación de certificados de Gup o Dan, por el lapso de un año, a deportistas, instructores, monitores, técnicos, entrenadores, profesores y Maestros que realicen comentarios por redes sociales u otros medios de comunicación que afecten la honorabilidad, dignidad y respeto tanto del Consejo de Maestros, como de los integrantes de la Federación Deportiva Nacional de Taekwondo.

Se solicita a los instructores, monitores, técnicos, entrenadores, profesores y Maestros, acercarse a su asesor técnico superior de las líneas técnicas indicadas para recabar más información sobre los nuevos alcances administrativos.

La nueva modalidad de aplicación rige desde el lunes 24 de septiembre del presente, no obstante, se darán 15 días, a contar de la fecha de inicio del nuevo proceso para aplicar aquellas exámenes realizadas antes del 24 de septiembre bajo los procesos antiguos.

Observaciones:

- Los correos/aplicaciones recepcionados hasta las 23:59 horas del 23 de septiembre del presente año, serán considerados bajo el proceso actual. No obstante, desde las 00:00 horas del 24 de septiembre, el correo/aplicación será catalogado dentro del nuevo proceso, por lo cual, es responsabilidad del evaluador el envío a tiempo de la información.
- En caso de enviar de manera directa el correo, este debe ir con copia al asesor técnico, y será considerado una vez que el Maestro Asesor de su visto bueno a la información, por lo cual, es responsabilidad del evaluador recordar a su Asesor de línea técnica que valide la aplicación.
- La emisión de certificados por parte de la Federación se generará una vez que la aplicación haya sido validada por el asesor técnico.
- Se entiende por evaluador maestro 4to dan o superior.